



0072 -2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 24 NOV 2011.

Visto el expediente N° 0204173 - 2011 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, la Universidad César Vallejo solicitó al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del "II Congreso Internacional de Investigación Científica I Curso Pre Congreso: Investigación Cualitativa y Metaanálisis", que se llevará a cabo en Lima el 24, 25 y 26 de noviembre de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD mediante el Informe N° 168-DPS-I-DLS-2011-DIPECUD;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Auspiciar la realización del "II Congreso Internacional de Investigación Científica I Curso Pre Congreso: Investigación Cualitativa y Metaanálisis", que se llevará a cabo en Lima el 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, organizado por la Universidad César Vallejo.



Artículo 2.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Universidad César Vallejo, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica